



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2019-MDC/A

Camanti, 30 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 024-2019/UR-MVQ/MDC-Q, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Unida de Rentas, El Memorandum N° 395-2019-MDC-GM, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias; se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos; i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2019;

Que, en el artículo 17 del referido Decreto Supremo: establece la designación del servidor municipal responsable y establecimiento de plazo para la remisión del informe de cumplimiento de metas El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como coordinador de Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas, establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser infirmado en un plazo no mayor de a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad. Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, os servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas evaluadas en el año 2019, o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2019;

Que, mediante Informe N° 024-2019/UR-MVQ/MDC-Q, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Jefe de la Unidad de Rentas, solicitando la designación de Responsable de la Administración Tributaria Municipal (ATM), para el cumplimiento de la Meta 02 Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, que se tiene previsto el cumplimiento al 31 de julio de 2019, la actividad 3 registro de información sobre la administración y gestión del impuesto del impuesto predial en el sistema de la meta predial (SISMEPRE);

Que, mediante Memorandum N° 395-2019-MDC-GM, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Municipal se realice mediante Resolución de Alcaldía la designación del responsable de la Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti a la Jefe de la Unidad de Rentas;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable para la Administración Tributaria Municipal, para la meta 02 Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, a la servidora municipal que se detalla a continuación:



200



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Nombres y Apellidos : MARINELLY ERIKA VARGAS QUISPE
 DNI : 47604795
 Cargo que ocupa en la entidad : JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS
 Correo electrónico : camanti2019@gmail.com
 Teléfono de contacto : 931689014
 Teléfono de la Municipalidad : 921288457



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley, para su cumplimiento y fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
GM
UR
Archivo


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
 Sebastián Velásquez Estrada
 ALCALDE
 DNI 25188641

